



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 12/01/2024 02:48:58 pm

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VANESSA CASTILLO VELASQUEZ & ABOGADOS S.A.S
Nit.: 900765710-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 906213-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de agosto de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 5 # 10 - 63 OF 318
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com
Teléfono comercial 1: 0000000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3116120613

Dirección para notificación judicial: KR 5 # 10 - 63 OF 318
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com
Teléfono para notificación 1: 0000000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3116120613

La persona jurídica VANESSA CASTILLO VELASQUEZ & ABOGADOS S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de julio de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014 con el No. 10331 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada VANESSA CASTILLO VELASQUEZ & ABOGADOS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: LA ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN EL CAMPO DE DERECHO Y LA ACTIVIDAD JUDICIAL, DE PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, TALES COMO:

1 .REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TANTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. 2 BRINDAR APOYO LEGAL A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA. 3. ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TODO TIPO DE PROCESOS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD INCLUSO EN LAS ÁREAS PENAL, CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, POLICIVA, ARBITRAL ETC Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO. 4. PRESENTAR PROPUESTAS Y OFERTAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 5. OFRECER Y BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA Y PRE JURÍDICA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN AUDIENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE (CONCILIACIONES, COMPARENDOS, REQUERIMIENTOS, CITACIONES, VINCULACIONES) ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN TERRITORIO NACIONAL O INTERNACIONAL. 6. ASISTENCIA, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y PRE JURÍDICA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN PROCESOS Y/O TRÁMITES ADMINISTRATIVOS (MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, PERSONERÍAS, PROCURADURÍAS, DEFENSORÍAS, NOTARÍAS, ORGANISMOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, LOCAL O TERRITORIAL) Y ENTIDADES JUDICIALES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS, CÁMARAS DE COMERCIO, CENTROS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. 7. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LAS FUNDACIONES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TANTO EN EL TERRITORIO COLOMBIANO COMO EN EL EXTERIOR EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO. 8. ASESORÍAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, FUNDACIONES, PRINCIPALMENTE EN DERECHO CIVIL (CONTRATOS CIVILES: COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANDATO, MUTUO, DEPÓSITO, PRENDA, HIPOTECA, ANTICRESIS, TRANSACCIÓN, CONTRATOS RELATIVOS AL DERECHO DE AUTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, BIENES: DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, SERVIDUMBRES, ACCIONES REIVINDICATORIAS, ACCIONES DE SIMULACIÓN, SUCESIONES, TESTAMENTOS, DONACIONES, TRÁMITES DE EXEQUÁTUR, CASACIONES), DERECHO CORPORATIVO (ASESORÍA JURÍDICA

Fecha expedición: 12/01/2024 02:48:58 pm

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INTEGRAL, ASISTENCIA LEGAL EN INVERSIONES EXTRANJERAS EN COLOMBIA, CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, REFORMAS ESTATUTARIAS, AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL; CESIÓN DE ACCIONES Y CUOTAS; FACULTADES Y LIMITACIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIALES, ETC.), 9. REORGANIZACIONES EMPRESARIALES, FUSIONES, ESCISIONES, ADQUISICIONES, TRANSFORMACIONES, LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS, "DUE DILIGENCE", CONFLICTOS ENTRE SOCIOS, ASESORÍAS RELACIONADAS CON EL DERECHO COMERCIAL Y CONTRATOS, QUE INCLUYEN: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL, CONTRATOS DE SUMINISTRO, SERVICIOS, COMPRAVENTA Y LEASING, CONTRATO DE TRANSPORTE, CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA, CONTRATOS DE "KNOW HOW" CONTRATO DE CORRETAJE, LICENCIAS, FRANQUICIAS, MARCAS Y PATENTES, ESQUEMAS FIDUCIARIOS, GARANTÍAS. 10. ASESORÍAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN DERECHO DE SEGUROS (RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, ASESORÍAS A ASEGURADOS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS COMO PRIVADAS EN SEGUROS, ASISTENCIAS A ASEGURADOS. 11., ASISTENCIA JURÍDICA Y PRE JURÍDICO EN ACCIONES DE RECOBRO FRENTE A TERCEROS. 12. CONTESTACIÓN DE DEMANDAS (CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS) LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, DENUNCIAS DE PLEITO. 13. APOYO JURÍDICO A TRAVÉS DE ACCIONES LEGALES EN EL ÁREA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL 14. REALIZAR CONCILIACIONES Y CONTRATOS DE TRANSACCIÓN SEGÚN EL CASO. ACOMPAÑAMIENTO A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO A CONDUCTORES, PROPIETARIOS Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONVOCADAS. 15. ASESORÍA EN MATERIA DE SEGUROS EN EL RAMO REQUERIDO. 16. VENTA DE SEGUROS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES Y SERVICIOS EN GENERAL 17. REALIZAR CONCEPTOS TÉCNICOS APLICANDO LA ACCIDENTOLOGIA VIAL. VALORACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS EN SINIESTROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, 18. PRESENTAR RECLAMACIONES ANTE LAS ASEGURADORAS. 19. ASISTENCIA JURÍDICA PERMANENTE A LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE LO REQUIERAN. 20. ASISTENCIA TELEFÓNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DEL DERECHO QUE SE REQUIERA. 21. ASISTENCIA AL SITIO DEL ACCIDENTE. 22. REALIZACIÓN DE PLANOS FOTOGRAFICOS FORENSE (A TE). 23. REALIZACIÓN Y ESTUDIOS DE CROQUIS (PLANIMETRÍA VIAL) 24. ASESORÍA EN LOS PROCESOS CONTRA VENCIONALES (SE INCLUYE ASISTENCIA A AUDIENCIA INSPECCIONES DE TRANSITO). 25. ASESORÍA EN RETIRO DE VEHÍCULOS EN PATIOS OFICIALES POR ACCIDENTES Y EMBARGOS. 26. CAPACITACIÓN PERMANENTE A LAS EMPRESAS EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y DEL DERECHO. 27. ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN TERRITORIO NACIONAL O EXTRANJERO EN RESPONSABILIDAD MÉDICA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DEFENSA TANTO A PROFESIONALES DE LA SALUD, COMO A ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS MÉDICOS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ADMINISTRADORAS O PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. 28. DERECHO DE FAMILIA (DIVORCIOS, UNIONES MARITALES DE HECHO, SOCIEDAD CONYUGAL O SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y MARITALES, ALIMENTOS, PLANEACIÓN PATRIMONIAL FAMILIAR, PERMISOS DE SALIDA DEL PAÍS DE MENORES, CUSTODIA DE MENORES, RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, PRIVACIONES DE PATRIA POTESTAD, ADOPCIONES, AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR, PATRIMONIO DE FAMILIA) 29. , DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (TODOS LOS TIPOS DE CONTRATACIÓN LABORAL, REDACCIÓN DE REGLAMENTOS DE TRABAJO, DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ASESORÍA EN ESQUEMAS DE REMUNERACIÓN, ADOPCIÓN DE POLÍTICAS LABORALES, TRÁMITES CONCILIATORIOS Y PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, ASISTENCIA LEGAL EN NEGOCIACIÓN DE CONVENCIONES Y PACTOS COLECTIVOS, TRÁMITES DE PENSIONES DE JUBILACIÓN), 30. DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN ESTATAL (ACCIONES CONTRA EL ESTADO: NULIDADES, RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO, CONTRACTUALES, REPARACIONES DIRECTAS, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS. 31. ASISTENCIA LEGAL EN LICITACIONES Y CONCURSOS, ASESORÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL, CONCILIACIONES Y ARBITRAMENTOS, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRATIVA, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, 32. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, PROCESOS DISCIPLINARIOS), 33.ACCIONES DE TUTELA. 34. DERECHO PENAL (DEFENSAS EN PROCESOS PENALES, DEMANDAS Y DEFENSAS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA COMISIÓN DE DELITOS), 35.DERECHO TRIBUTARIO Y ASESORÍA CONTABLE (AUDITORIAS REVISORIAS FISCALES ASESORÍAS Y ANÁLISIS FINANCIEROS Y CREDITICIOS, EVALUACIONES ECONÓMICAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE PLARTEACIÓN FINANCIERA, ESTUDIOS DE PLANEACIÓN TRIBUTARA, ESTUDIOS DE GES TIÓN EMPRESARIAL, RECLAMACIONES ANTE LA DIAN, DECLARACIONES TRIBUTARIAS, AUDITORIAS Y REVISORÍAS FISCALES), 36. CASACIONES, (RECURSOS DE CASACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN) ,37. CONCILIACIONES ARBITRAMIENTOS Y LITIGIOS 38. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA EN EL PAÍS E INDETERMINADA.

7. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2,000,000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20,000

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE SEA LEGAL UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES NI LIMITACIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Fecha expedición: 12/01/2024 02:48:58 pm

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de julio de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2014 con el No. 10331 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	VANESSA CASTILLO VELASQUEZ	C.C.66855547
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PIEDAD LUZ ALBA VELASQUEZ DE CASTILLO	C.C.31215607

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$421,771,680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

Recibo No. 8946178, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824A6GTIR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

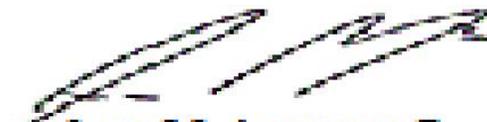
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.